



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 17 DIC 2021

**V I S T O:**

El Decreto G.J Y D.H. n°2609/21 del Poder ejecutivo Provincial;  
Y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto G.J Y D.H. n°2609/21, el Poder ejecutivo Provincial dispuso asueto Administrativo para los días 24 y 31 de diciembre del corriente año en conmemoración del día de natividad del señor Jesuscrito y de Año Nuevo.

Que en el artículo 2° del mencionado Decreto, el Poder ejecutivo invita al Poder Legislativo a adherir a dichas disposiciones.

Que esta autoridad entiende que este Poder del Estado debe acompañar dicha medida, con la finalidad de permitir a todos los agentes que componen la Planta de Personal de la Cámara de Diputados la posibilidad de gozar de esa prerrogativa.

Por ello,

**LA PRESIDENTA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DECRETA**

**ARTICULO 1°: DISPONER** asueto Administrativo-Parlamentario en el ámbito la Cámara de Diputado los días 24 y 31 de diciembre del corriente año por los motivos expuesto en el exordio. -----

**ARTICULO 2°: PUBLÍQUESE** el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar , categoría 1.3. -----

**ARTICULO 3°: TOME** conocimiento la Dirección de Administración de Personal de la Cámara de Diputados, Notifíquese a la totalidad de los empleados y empleadas de la Camara Baja, comuníquese, cumplido, ARCHÍVESE. -----

**DECRETO / P.C.D.A. N° 0825**

(4)

C.P.N. AGUIRRE PATRICIO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS